

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. “Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016.
4 de febrero de 2016

Acuerdo SEJG/3-16/01,R	Se aprueba el Orden del día para la presente sesión.
Acuerdo SEJG/3-16/02,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y de supervisión; y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.
Acuerdo SEJG/3-16/03,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto de los procesos de evaluación para las promociones a cargos con funciones de dirección y de supervisión; y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de internet del Instituto.
Acuerdo SEJG/3-16/04,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12, 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de las cuotas anuales INES LSO e INES NESLI a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), correspondientes al año 2016, por los montos de 9,985 euros y 9,241 euros, respectivamente. Publíquese en la página de internet del Instituto.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Junta de Gobierno

<p>Acuerdo SEJG/3-16/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Dr. José Ángel Pescador Osuna, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Sinaloa, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/3-16/06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de la Lic. Susana Justo Garza, como Directora General de Planeación y Coordinación Institucional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>